

Boletín Oficial

DEL

Obispado de Osma

Año LVIII.

30 DE ABRIL DE 1917.

Núm. 8.

SUMARIO: Edicto para la provisión de la Penitenciaría.—Edicto para la provisión del Beneficio de Contralto.—Secretaría de Cámara: Mes de las Flores; Ordenes Generales.—Seminario Conciliar: Nombramiento de Rector.—Gratitud del Papa a los Católicos Españoles.—Día de la Prensa Católica.—Ministerio de Estado: Obra pía de los Santos Lugares.— Ministerio de Gracia y Justicia: Reales Órdenes sobre reparación de Templos.—Santas Misiones.

EDICTO

Nós el Dr. D. Manuel Lago y González,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA OBISPO DE OSMA, ACADÉMICO CORRESPONDIENTE DE LA REAL DE LA HISTO-RIA, SEÑOR DE LAS VILLAS DEL BURGO, UCERO Y LAS DOS QUINTANAS RUBIAS, ETC.

y el Deán y Catildo de la Santa Iglesia Catedral de Osma,

HACEMOS SABER Que por promoción del M. I. Señor Dr. D. Luis Requejo Domínguez a la Canonjía Doctoral de la Metropolitana de Granada, se halla vacante en nuestra Santa Iglesia Catedral la Canonjía Penitenciaria, cuya provisión nos corresponde, mediante oposición, a tenor de lo dispuesto en el Concordato vigente.

Por tanto, llamamos, a los que, siendo Presbíteros o pudiendo serlo dentro de un año a contar desde la toma de posesión, y hallándose adornados con el grado de Doctor o Licenciado en Sagrada Teología o en

Derecho Canónico, deseen hacer oposición a Prebenda vacante, para que envíen a nuestra Secretaría Capitular dentro del plazo de sesenta dias, prorrogable a nuestra voluntad, la solicitud correspondiente, con el certificado de bautismo, el título de la última orden recibida, los de sus grados, y letras testimoniales expedidas recientemente por sus Rvdmos. Ordinarios, y, además si fueren religiosos, la habilitación necesaria.

Cada opositor practicará los siguientes ejercicios:

- 1.º Disertar una hora, en latín, sobre una Distinción del Libro IV del Maestro de las Sentencias, elegida entre las tres que designare la suerte veinticuatro horas antes, si fuere teólogo, y sobre un Capítulo de las Decretales de Gregorio IX, en iguales condiciones, si fuere canonista.
 - 2.º Contestar, durante otra hora, a dos argumentos.
- 3.º Argüir dos veces, durante media hora cada vez, en forma silogística y en latín.
- 4.º Predicar una homilía de una hora en castellano sobre uno de los tres Capítulos de los Santos Evangelios designados por la suerte veinticuatro horas antes.

Terminados los ejercicios, elegiremos canónicamente al que juzgáremos más digno y más útil para el servicio de Dios Nuestro Señor y de nuestra Santa Iglesia.

El nuevo Prebendado tendrá, además de las obligaciones comunes a todos los señores Capitulares, las especiales de asistir diariamente al confesonario, explicar en el Seminario Conciliar la asignatura de Teología Moral todos los días lectivos, redactar los cuestionarios de las Conferencias Morales, presidir las del Burgo de Osma y administrar los últimos Sacramentos a los señores Canónigos y Beneficiados, y gozará de los derechos, privilegios y exenciones que le conceden los Sagrados Cánones.

Dado en el Burgo de Osma, firmado por Nós y el

Deán, au torizado con nuestros sellos mayores, y refrend ado por nuestro Secretario Capitular, a veintiséis de abril de mil novecientos diez y siete.—† MANUEL, Obispo de Osma.—Dr. Juan Gómez Delgado, Deán.—Por acuerdo de S. S. I. y Rvdma. el Obispo y del Ilustrísimo Cabildo, Lic. José A. Castro Valcarce, Secretario Capitular.

Nós el Dr. D. Manuel Lago y González,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA OBISPO DE OSMA, ACADÉMICO CORRESPONDIENTE DE LA REAL DE LA HISTORIA, SEÑOR DE LAS VILLAS DEL BURGO, UCERO Y LAS DOS QUINTANAS RUBIAS, ETC.

y el Deán y Cahildo de la Santa Iglesia Catedral de Osma,

HACEMOS SABER Que por promoción de D. Darío García Reol al Beneficio de Tenor Primero de la Metropolitana de Burgos, se halla vacante en nuestra Santa Iglesia Catedral el Beneficio de Contralto, cuya provisión corresponde a Su Majestad el Rey (q. D. g.), mediante la oposición que previene la R. O. concordada de 16 de Mayo de 1852.

Por tanto, llamamos por este Edicto a los que, no habiendo cumplido aún treinta y cinco años de edad, deseen optar al Beneficio vacante, ya sean Presbíteros ya seglares en condiciones de recibir la ordenación sacerdotal dentro de un año a die adentae possessionis, para que, en el plazo de cuarenta días, prorrogable a nuestra voluntad, envíen a nuestra Secretaría Capitular las solicitudes con las certificaciones de bautismo y las testimoniales, o, no siendo clérigos, con los certificados de bautismo y de buena vida y costumbres.

Las oposiciones, que empezarán el día 25 de mayo próximo, comprenderán los ejercicios siguientes:

1.º Cantar: a) La escala diatónica ascendente y descendente con voz clara, potente y sonora, conservando el mismo timbre en toda su extensión, que será de Mi grave a Do agudo. b) Una obra religiosa vocal de libre elección, que traerá duplicada el opositor. c) Otra obra que se le presentará en el acto, con tiempo de preparación que el tribunal señale, juntamente con la Capilla.

2.º Cantar: a) La parte correspondiente de una obra de canto polifónico, con diez minutos de preparación, juntamente con la Capilla. b) Una melodía gregoriana, a libre elección del opositor. c) Otra melodía gregoriana, que se le presentará en el acto, con el tiempo de preparación que el tribunal señale.

Las obligaciones del elegido serán, además de las comunes a todos los beneficiados, cantar en todas las funciones que el Cabildo celebre dentro o fuera de la Santa Iglesia Catedral, y desempeñar en el canto de la Pasión de Semana Santa la parte que se le encomendare.

Censurados los ejercicios, el Prelado elevará la propuesta a su Majestad el Rey, rogándole que se digne elegir y nombrar al nuevo Beneficiado.

En testimonio de todo lo cual, firmamos y expedimos este Edicto, autorizado con nuestros sellos mayores y refrendado por el infrascripto Secretario Capitular, en el Burgo de Osma, a catorce de abril de mil novecientos diez y siete.—† MANUEL, Obispo de Osma. Doctor Juan Gómez Delgado, Deán.—Por acuerdo de S. S. I. y Reverendísima el Obispo y del Ilmo. Cabildo. Lic. Iosé A. Castro Valcarce, Canónigo, Secretario.

Secretaría de Cámara y Gobierno

MES DE MARÍA

Nuestro Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo encarece a los Sres. Curas Párrocos y demás encargados de iglesias la celebración del piadoso ejercicio de las Flores de María durante el próximo mes de mayo, autorizándolos para que puedan exponer el Santísimo Sacramento los días festivos y los demás que creyeren conveniente y recomendándoles con el más vivo empeño que promuevan una comunión general en el último domingo del mes o en el primero de junio. Desea, además, Su Sria. Ilma. y Rvdma. que en estos cultos se rece la oración compuesta por Su Santidad Benedicto XV para obtener la paz de las naciones.

Por Rescriptos del 21 de marzo de 1815 y del 18 de junio de 1822 concedió el Sumo Pontífice Pío VII trescientos días de indulgencia en cada día del Mes de las Flores, e indulgencia plenaria una vez, confesando comulgando y rezando según la intencion del Papa.

Burgo de Osma, 30 de abril de 1917.

Lic José A. Castro Valcarce, Canónigo, Secretario.

ÓRDENES GENERALES

Su Señoría Ilma. y Rvdma. el Obispo, mi Señor, ha determinado, con el auxilio de Dios, celebrar órdenes generales mayores y menores el día 2 de junio próximo, Témporas de la Sma. Trinidad.

Los que aspiren a recibirlas presentarán en esta Secretaría de mi cargo, antes del día 17 de mayo próximo, las solicitudes y demás documentos necesarios, conforme a lo prescripto en el Edicto publicado con el mismo objeto en 28 de abril de 1905, y a lo dispuesto en el título XII. parte 3.ª, de las nuevas Sinodales del Obispado.

Los exámenes se verificarán el día 18 de mayo y los que fueren aprobados entrarán a practicar ejercicios espirituales el día 24 por la tarde en el lugar que se les designe.

Burgo de Osma, 30 de abril de 1917.

Lic. José A. Castro Valcarce, Canónigo, Secretario.

SEMINARIO CONCILIAR

Nuestro Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo ha tenido a bien nombrar Rector del Seminario Conciliar de Santo Domingo de Osma al M. I. Sr. Lic. D. Cipriano Fernández Hijosa, Canónigo Magistral de la S. I. Catedral, después de oído el parecer de la Junta de Disciplina del mismo establecimiento.

GRATITUD DEL PAPA A LOS CATÓLICOS ESPAÑOLES

CARTA

del Emmo. Sr. Cardenal Secretario de Estado de S. S. comunicando que el Romano Pontifice, agradeciendo la ofrenda que ha recibido de la décima parte de la Colecta del "Día de la Prensa Católica" de 1916 (1), envía a los piadosos oferentes la Bendición Apostólica.

SECRETARIA DE ES LADO

DE SU SANTIDAD

Vaticano, 31 de enero de 1917.

Emmo. Sr. Cardenal Enrique Almaraz y Santos, Arzobispo de Sevilla.

Emmo. y Rvmo. Sr. mío de todo mi respeto:

Por mediación de la Nunciatura Apostólica de Madrid, ha llegado poco ha al Santo Padre, la devota ofrenda con que los fieles españoles han querido, aun en tiempos tan difíciles y calamitosos, dar una prueba palpable de su afecto y adhesión al Vicario de Jesucristo.

Haciéndome intérprete del soberano reconocimiento del Augusto Pontífice doy en su nombre a Vuestra Emma. Rvma., para que se digne trasladarlas a los piadosos oferentes, las más sentidas gracias por el reverente homenaje.

En cumplimiento del venerado encargo recibido, tengo mucho gusto en añadirle que Su Santidad, que-

⁽¹⁾ La cantidad enviada fué 9.669'08 pesetas.

riendo recompensar con una señal de particular benevolencia la piedad filial con que los amados españoles se muestran unidos al Padre común, ha concedido muy de corazón a los mismos y de manera particular a Vuestra Eminencia, la implorada Bendición Apostólica.

Aprovecho gustoso esta oportuna ocasión para dar a Vuestra Eminencia las gracias por las felicitaciones que se ha dignado enviarme con el fausto motivo de Navidad, y enviándoselas a mi vez muy felices por el año que acaba de empezar, reitero a Vuestra Eminencia los sentimientos de profundo respeto con que le beso humildemente las manos de Vuestra Eminencia Rvdma. humildísimo, devotísimo servidor,

P. CARD. GASPARRI.

EL DÍA DE LA PRENSA CATÓLICA

El resultado definitivo de la colecta del Dia de la Prensa Católica de 1916, en todas las diocesis de España, según los datos que acaba de publicar la Junta Central de Sevilla, ha sido el siguiente:

	Ptas. Cts.	and the state of the	Ptas. Cts.
Almería	200'	Coria	299'55
	241'60	Cuenca	2,059'92
Astorga	504'	Gerona	2.919'82
Avila	1.020	Granada,	1.000
Badajoz	1.020	Guadix	345'85
Barbastro	4.056'08	Huesca	65'75
Barcelona	968'70	Jaca	331'40
Burgos	525'88	Jaén	1.534 92
Cádiz	The state of the s	León	
Calahorra	2,771'14	Lérida	-004
Canarias	285		100'
Cartagena	5 8 4 4 3 6	Lugo	
Ciudad-Real	416	Madrid	10.171'83
Ciudad-Rodrigo	564'	Malaga	1.857'27
Córdoba	2.806'72	Mallorca	999'07

	- 1/		
	Ptas. Cts.		Ptas: Cts.
Ibiza	131.78	Sigüenza	128'74
-Menorca	277'85	Solsona	809'56
Mondoñedo	1.243'45	Tarazona	1.565'10
Orense	254'26	Tarragona	554
Orihuela	434'20	Tenerife	
Osma	175'90	Teruel	72'90
Oviedo	525'60	Toledo	1.171'86
Palencia	1.275'90	Tortosa	995
Pamplona	10.000	Tuy	792
Plasencia	527'75	Urgel	373'70
Salamanca	574'60	Valencia	1.71262
Santander	886'75	Valladolid	974'40
Santiago	2.500	Vich	587'70
Segorbe	501'45	Vitoria	4.28460
Segovia	328'40	Zamora	645'14
Sevilla	11.13956	Zaragoza	3.000
DI	STRIBUCIÓ	N	Ptas. Cts.
por 100 por habe	erse recibido	dos donativos de	0.00000
especial distribución) Enviado al Tesoro Nacional de la Buena Prensa			9.669'08
Distribuído por los I	Rvmos. Prel	ados entre las pu-	17.807'92
		ropia diócesis	56.443'28
Reservado (mitad en todas las Diocesa	anas) para p	ublicar la Crónica	
y extender y perf		iesta	9.044'58
	Тоты		93.074'85

OBRA PÍA DE LOS SANTOS LUGARES

Ilmo. Señor.

Conforme con lo dispuesto en el Real decreto de 27 de diciembre de 1888, se remite a Jerusalén la cantidad de veintisiete mil trescientas veintiocho pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, importe de la recaudación obtenida por el Patronato desde 1.º de enero a

31 de diciembre de 1916, y siendo la voluntad de Su Majestad el Rey (q. D. g.) que se dé la mayor publicidad posible a este acto, para que los donantes tengan la seguridad de que sus limosnas son invertidas con arreglo a sus piadosos deseos, adjuntos remito a V. I. dos estados detallados en que se expresa el pormenor de aquella recaudación, rogándole se sirva disponer su inserción en el «Boletín eclesiástico» de esa Diócesis.

De Real orden, comunicada por el Señor Ministro de Estado, lo digo a V. I. y para su conocimiento y efectos indicados.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de Marzo de 1917.--El Subsecretario, El Marqués de Amposta.

Señor Obispo de Osma.

RELACIÓN de las cantidades recaudadas por los Señores Comisarios de Diócesis en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos a este Centro durante el año 1916, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888 se envían a Tierra Santa.

DIOCESIS	NOMBRE DEL COMISIONADO	PESETAS
Almería	D. José Escribano » Felipe Arias » Raimundo Pérez Gil » Julián Luelmo » Manuel Sesé » Tomás Sánchez y González » Ignacio Martínez Mingo » José María Goy. » Bernardo Cabrera » Jesús Romero. » Salvador Ros y Calaf. » Eloy Fernández. » Generoso Gutiérrez » Lucas Pérez Pacheco. » José Blanco » Eusebio Hernández Zazo.	92° 1.103° 110°35 36°50 158°20 320°71 30° 450°25 194° 364° 6° 140° 137°55 244°45 13° 51°40

and sub Deliniting as .

NOMBRES	NOMBRE DEL COMISIONADO	PESETAS
Gerona	. Antonio Ayarra	1.079'25
Granada	그림 내용하는 이 아무슨 아이를 생각 수 있었다. 그는 그는 그를 내려가 되었다면 하는 것이 없는 것이 없었다. 그런 그는 그를 내려왔다면 없는 것이 없는 것이 없는 것이다. 그런 그는 것이 없는 것이 없는 것이다.	100,000
Guadix		OIF!
Huesca	0 1 0 11	400
Ibiza	1 16 . D.	
Jaca		4 44 100
laén	0	1 1
León		1.272
Lérida		25'
Lugo	T . O .	1.524
Madrid		
Málaga		
Menorca	이 그는 물이는 물이 가는 물로 마다면 하는데 하는데 이렇게 되었다면 하면 되었다면 하는데 하는데 그는데 그는데 그는데 그는데 그는데 그는데 그는데 그를 하는데 하는데 되었다.	200'
Mondoñedo		27'
Orihuela	HT (III)	
Osma	777 77	228'
Oviedo		140'70
Palencia		211'
Pamplona		5.201'10
Plasencia	· () [75'
Salamanca		2.201'
Santander		1'016'90
Santiago	그 내용에는 네트를 가득하는 이번 유보이는 얼마 꾸게 들어 되었다. 그는 그들은 이번에는 이번에 가장하는 그는 그 회에 가장되는 것이다.	59'
Segovia		199'
Sigüenza	Félix Castaño	5 1 05
Tarragona	» Francisco J. Vázquez	75'
Tenerife	» Francisco Soler	125'
Teruel	» Salustiano Sánchez	114
Γortosa		52'
Γudela	» Pablo García,	13'
Γuy	» José Rodríguez de Pérez	355'10
Jrgel	Juan Cremades	900'
Valencia	» Antonio Planas Bordoy	2.823
/alladolid	» Antonio González S. Román.	375'60
/ich	» Ramón Corbella	1.444'
/itoria	» Joaquin Padilla	1.394'66
Zamora	» Cesáreo Otero	5'
Zaragoza	Gregorio Marco	50'
	Total	27.328'44
	I OIAL	21.320 77

NOTA. Han manifestado no haber obtenido recaudación alguna las Comisarías de Albarracín, Coria y Orense. Han llegado con algún retraso, que ha impe-

dido el poderlas incluir en esta relación, las cuentas de Cádiz, Mallorca y Toledo. Fueron rendidas con anticipación, figurando en la relación del año anterior, las de Segorbe y Tarazona. No ha rendido cuenta la de Sevilla.

Importa esta cuenta las figuradas veintisiete mil trescientas veintiocho pesetas con cuarenta y cuatro céntimos.—Madrid, 1.º de Enero de 1917.—El Jefe de la Sección, Servando Crespo.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Construcción y reparación de Templos

Propuestas de la Junta Central de construcción y reparación de templos y demás edificios eclesiásticos a que alude el Real decreto del 15 de diciembre último.

Exemo. Sr.: La Junta Central de construcción y reparación de templos y demás edificios eclesiásticos, ha examinado los datos y antecedentes remitidos por las Diócesis con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 del Real decreto de 19 de Abril de 1915, así como los enviados posteriormente en virtud del telegrama circular que con fecha 25 de Octubre último se dirigió por este Ministerio a las Juntas diocesanas que no habían cumplido aquel precepto.

De dicho examen resultan defectuosas e incompletas las relaciones remitidas por más de 25 Diócesis.

En virtud de estas deficiencias, la Junta Central se ve en la imposibilidad de hacer la propuesta de las obras que han de ejecutarse con cargo al próximo presupuesto de 1917, por lo cual, a juicio de la misma debe disponerse que las Diócesis referidas subsanen los defectos que se observan en las relaciones forma-

das, ajustándose a lo dispuesto en el citado Real decreto de 19 de Abril de 1915 y Real orden circular de 24 de Junio de 1916.

V. E. resolverá.

Madrid, 15 de Diciembre de 1916.—Subsecretario, Presidente, El Conde de Santa Engracia.—El Jefe de la Sección de Asuntos eclesiásticos, Benito Aparicio.—El Jefe de la Sección de construcción y reparación de templos, Manuel Pardo.

Exemo. Sr.: La Junta Central de construcción y reparación de templos ha examinado las relaciones de expedientes elev adas a este Ministerio por las Juntas Diocesanas en cum plimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Real decreto del 19 de Abril de 1915, y de este examen resulta:

Que han enviado los datos correspondientes, ajustándose a lo preceptuado en el referido Real decreto y en las Reales órdenes circulares dictadas para su cumplimiento, y en especial las de 16 de Diciembre último, en consonancia con la propuesta de la Junta Central, fecha 15 del mismo mes, las Diócesis de Avila, Barbastro, Burgos, Canarias, Ciudad Real, Ciudad-Rodrigo, Coria, Cuenca, Gerona, Huesca, Jaca, León, Lérida, Mallorca, Menorca, Mondoñedo, Orense, Osma, Pamplona, Plasencia, Salamanca, Santander, Segorbe, Segovia, Sevilla, Solsona, Tarragona, Tenerife, Tortosa, Tudela, Túy, Urgel, Valencia, Valladolid, Vitoria, Zamora y Zaragoza.

En mayor o menor grado, las Juntas Diocesanas restantes han incurri do en faltas u omisiones que pueden resumirse en los tres grupos siguientes:

1.º Diócesis que no incluyen en la relación general o en los estados de clasificación expedientes de obras comenzadas, según resulta de antecedentes que obran en este Ministerio: Badajoz, Barcelona, Cádiz, Guadix, Lugo, Madrid-Alcalá, Orihuela, Santiago y Vich.

- 5.º Diócesis en las que envían relación general de expedientes, pero no estados de clasificación de los mismos: Albarracín y Teruel.
- 3.º Diócesis en las que no resulta conformidad entre los expedientes que figuran en la relación general y los incluídos en los estados de clasificación: Almería, Astorga, Badajoz, Barcelona, Calahorra, Cartagena, Córdoba, Granada, Jaén, Lugo, Madrid-Alcalá, Málaga, Orihuela, Oviedo, Palencia, Santiago, Sigüenza, Tarazona y Toledo.

Estos defectos que se observan en los trabajos de las Juntas diocesanas de reparación de templos, que habían de servir de base para la propuesta de la Junta Central hacen imposible toda labor encaminada a la formación de un plan de obras que ajustado a las normas establecidas por el Real decreto de 19 de Abril de 1915, llenará los fines de equidad en la distribución del crédito legislativo que inspiró la citada disposición, por lo que esta Junta entiende que la aplicación estricta del Real decreto de 19 de Abril de 1915, no procede en tales condiciones, limitándose a proponer que en la distribución del crédito consignado en el actual presupuesto para la construcción y reparación de templos se tengan en cuenta las necesidades más urgentes de las respectivas Diócesis, utilizando, hasta donde sea posible, los datos proporcionados por las Juntas diocesanas, completados en la parte que fuere necesario con los antecedentes que obran en este Ministerio, siempre que se hallen en las condiciones prescritas por las disposiciones vigentes para servir de base a cada concesión, según ésta se refiera a obras que han de ejecutarse por Administración o que han de ser objeto de subasta pública.

V. E. resolverá.

Madrid, 15 de Enero de 1917.—El Subsecretario, Presidente, El Conde de Santa Engracia.—El Jefe de la

Sección de Asuntos eclesiásticos, Benito Aparicio, El Jefe de la Sección de construcción y reparación de templos, Manuel Pardo.

Literally doughted a receptor

SANTAS MISIONES

Con especial complacencia publicamos las siguientes noticias de las Santas Misiones dadas este año por los PP. Carmelitas del Burgo de Osma:

Cardejón.—El día 26 de febrero llegaron a este pueblo los PP. Misioneros José Miguel de la Virgen del Carmen y Luciano de San José. El pueblo en masa salió a recibirlos, precedido de los niños de las escuelas con banderas y cantando tiernos cánticos. El P. José Miguel, que era el director, con vivas y afectuosas palabras dió al pueblo las gracias por su cariñoso recibimiento y declaró abierta la Santa Misión. Asistieron con puntualidad y santo recogimiento los fieles todos de la parroquia, que, obedientes y sumisos a las indicaciones de los Misioneros y de su dignísimo Párroco, se acercaron a recibir los Santos Sacramentos con especiales muestras de piedad y devoción, resultando muy edificante la comunión del último día, en la que el pueblo hizo renovación de las promesas del bautismo. Mucho realce dió a esta Misión la presencia del Sr. Arcipreste y de los Sres. Párrocos de Almenar, Noviercas, Cardejón y Torrubia.

Molinos de Duero.—El día 11 de marzo comenzó en este pueblo la Santa Misión encomendada a los PP. José Jeaquín y José Miguel de la Virgen del Carmen, Carmelitas del Burgo de Osma. Ha sido una de las misiones de más copiosos frutos espirituales que se han dado en la diócesis, tanto por la asistencia del pueblo en masa a los actos todos, como por haberse acercado a la Sagrada Mesa todos los habitantes, excepto los enfermos. La abundancia de una gracia extraordinaria de Dios ha sido manifiesta. Personas olvidadas de los preceptos de la Iglesia en muchos años, se convirtieron al Señor muy de veras, dando pruebas de un convencimiento y contrición verdaderos. Acto muy hermoso y que dejará imborrable recuerdo en este pueblo fué la comunión de los niños, a los que preparó uno de

los Padres Misioneros. Con ellos comulgaron por segunda vez las autoridades, los maestros y los padres de los niños. La asistencia de los pueblos inmediatos, Salduero, Vinuesa y la Muedra, fué numerosísima, particularmente el último día, dando admirable ejemplo de abnegación por su continua asistencia a los actos religiosos los venerables párrocos de dichos pueblos. Las autoridades dieron también hermoso ejemplo de sólida piedad asistiendo en pleno a los actos de la misión; así como llamó la atención de los PP. Misioneros la perfecta instrucción religiosa y compostura de los niños en el templo, presididos por su dignísimo maestro. En esta parroquia, gracias al celo de su celosísimo párroco, se ha iniciado la comunión diaria.

Cidones.-El domingo 18 de marzo, terminada en medio del mayor entusiasmo popular la Santa Misión en Molinos de Duero, se trasladaron los PP. Misioneros a Cidones, siendo recibidos por el Sr. Cura Párroco, autoridades y pueblo, que salieron en procesión a la carretera, dirigiéndose a la iglesia inmediatamente para dar principio a la Santa Misión, con las ceremonias de costumbre. Comenzó la misión el día de San José, y era edificante ver la numerosisima concurrencia de fieles, sobre todo a los actos de la noche. Los frutos de esta misión han sido también consoladores: se han reconciliado los ánimos, y han cumplido con la Iglesia muchos que largos años vivían alejados de ella. Las personas que entonces no pudieron, se confesaron con los Sres. Sacerdotes después de la Misión. A pesar de lo desapacible del tiempo, acudió bastante gente de los pueblos inmediatos, Villaverde, Ocenilla y aún Pedrajas, con los Sres. Párrocos, que honraron con su presencia los actos de la Misión.

Palacios de la Sierra.—Perpetuo será el recuerdo de las Santas Misiones en esta importante parroquia de Palacios de la Sierra. Después de atravesar toda aquella hermosa región pinariega, llegaron a Palacios los PP. Misioneros José Miguel de la Virgen del Carmen e Ignacio de Sta. Teresa el día 14 de abril, y apesar de las nieves, el pueblo en masa salió a recibir a los PP. Misioneros. En la iglesia escucharon atentos las primeras palabras de los enviados del Señor. Aquella misma tarde, después de convenir con el Sr. Párroco y las demás autoridades las horas en que se habían de celebrarse los diver-

Larrange Larrange and Larrange Larrange

sos ejercicios de la misión, dió principio ésta con toda solemnidad y extraordinaria concurrencia, según afirmaba el Sr. Párroco, venerable y celoso sacerdote. Como el pueblo es importante, además de los actos principales de la mañana y de la noche y catequesis para los niños, hubo otros ejercicios; tales fueron las conferencias, o pláticas sobre importantes y prácticos puntos de vida cristiana que uno de los PP. dió a los jóvenes e Hijas de Maria por la tarde, dejando muchas de ellas el trabajo del campo por venir al ejercicio, cuyo fruto demostraron comulgando casi todas la mayor parte de los días de la Santa Misión, y despreciando el respeto humano que, por desgracia, tanto retrae a las almas piadosas de los pueblos de la frecuencia de sacramentos. Otro de los ejercicios que dió palpables frutos, fueron las conferencias para hombres. La concurrencia fué tan numerosa que el amplio salón era incapaz para contener a los asistentes. Hubo conversiones que tal vez no se esperaban. Las confesiones fueron muchas; además de las personas que lo hacen más de una vez al año, acudieron al llamamiento de Dios muchos rezagados. Las comuniones repartidas durante la Sta. Misión se calcularon en mil doscientas. La comunión de los niños fué acto conmovedor, sobre todo al renovar las promesas del Santo Bautismo y pedir perdón a sus padres. Mucho realce dieron a los actos los Señores Párrocos de Vilviestre, Moncalvillo y Canicosa, y la puntual asistencia de las autoridades y de los funcionarios públicos, a quienes damos un voto de gracias.

En todas estas santas misiones se repartieron numerosos Escapularios del Carmen, que recibieron los fieles con singulares muestras de fe y devoción; y en todas también se erigió como recuerdo de la Sta. Misión una Cruz para que su vista sea despertador constante de la piedad de los pueblos agraciados por Dios con la misericordia incomparable de tan santa obra. Quiera la Virgen del Carmen hacer fructuosos los trabajos apostólicos de sus hijos, y haga que perseveren en la práctica de vida cristiana los pueblos bendecidos por Dios con gracia tan extraordinaria.

eliti elitaka inggetilika den dia kan di dia

ender hel v (v) contint in he man i novemble bettere here

annintentes ids bonns en que sa includi en colebranse has daves